



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, **22 ABR 2010**

Expte. N° 14/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 03/10 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Becarios para el MUSEO HISTÓRICO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 699,75) y un desempeño de quince (15) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta correspondiente con el siguiente orden de mérito:

- Fabiola Adelia GONZÁLEZ
- Ana Victoria PONCE de LEÓN
- Fabiana Elizabeth FERNANDEZ
- Eliseo Ismael DÍAZ

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las alumnas que se detallan a continuación, como Becarias para desempeñarse en el MUSEO HISTÓRICO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 19 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, con un estipendio mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 699,75) y un desempeño de quince (15) horas semanales:

- Fabiola Adelia GONZÁLEZ DNI N° 31.193.688
- Ana Victoria PONCE de LEÓN DNI N° 32.347.563

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Ms. Marcelo MARCHIONNI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Museo Histórico, Dirección General de Administración, y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma]
D.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Ing. STELLA PERAZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N.º

0368-10